

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

477

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2019

Decreto Alcaldicio Exento 491

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de fecha 23 de Enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-218-L118, autorizado por decreto exento 5764 del 21-11-2018; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-218-L118 a las siguientes empresas:

- | | |
|------------------------|--|
| - CLONAZEPAM 2 MG: | LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (\$ 321.300) |
| - CLONAZEPAM 0.5 MG: | LABORATORIOS RECALCINE S.A (\$ 249.900) |
| - DIAZEPAM 10 MG: | LABORATORIO CHILE S.A. (\$ 99.246) |
| - FENOBARBITAL 100 MG: | LABORATORIO CHILE S.A. (\$ 224.910) |
| - ALPRAZOLAM 0.5 MG: | LABORATORIO CHILE S.A. (\$ 219.555) |
| - LORAZEPAM 2 MG: | LABORATORIO CHILE S.A. (\$ 123.522) |

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMM/ cld.-



DRA. ANA MARIA MORENO
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes